



RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondiente al año 2014.

El Instituto Aragonés de Administración Pública convoca los cursos que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de noviembre de 2013 por la que se publica el Plan de formación del Instituto Aragonés de Administración pública para 2014, según las características generales siguientes y las que se especifican para cada uno de ellos en sus anexos.

Cursos que se convocan:

HUFPT-0139/2014: Aplicación de la psicología en el ámbito de la policía local. (Fraga).

HUPT-0140/2014: Formación para jefes y mandos de las policías locales de Aragón. (Huesca).

Solicitudes de participación a los cursos de formación:

Los empleados públicos mencionados en los anexos correspondientes deberán formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido, Java versión 6 y Adobe Reader, desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, respectivamente en las direcciones:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonésAdministraciónPublica>

<http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo válida y el nombre completo del superior jerárquico.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 27 de marzo de 2014.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO**TÍTULO:** APLICACIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA POLICÍA LOCAL**CÓDIGO:** HUFPT-0139/2014**PARTICIPANTES:** Mandos de Policía Local, Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Aragón, preferentemente de poblaciones con menos de 100.000 habitantes.

En caso de disponibilidad de plazas podrán participar Policías de la Unidad adscrita al Gobierno de Aragón y, en último término, miembros de la Guardia Civil con destino en poblaciones aragonesas.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 35**HORAS LECTIVAS:** 15**MODALIDAD:** Presencial**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 19/05/2014 a 21/05/2014**HORARIO:** De 09:00 a 14:00 horas**LUGAR:** CENTRO EDUCATIVO "LES MONGES", C/ AIRETAS, 17, Fraga.**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 21/04/2014**COORDINACIÓN:** Fernando Ota Corvinos**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Para comprobar el cumplimiento del horario, y debido a la duración de las jornadas, el IAAP podrá realizar varios controles de asistencia en las sesiones.

PROGRAMA:

- La policía local como servicio público.
- Gestión del estrés:
 - . La activación, el miedo, la ansiedad.
- Análisis del comportamiento humano:
 - . La personalidad.
 - . La mentira.
- Relaciones con los ciudadanos:
 - . Comunicación (verbal/no verbal): víctimas, testigos, supuestos culpables.
- La cultura organizacional dentro de las policías locales.
- Psicología de grupos.

TÍTULO: FORMACIÓN PARA JEFES Y MANDOS DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ARAGÓN

CÓDIGO: HUPT-0140/2014

PARTICIPANTES: Jefes, subjefes, inspectores, subinspectores y oficiales que asumen responsabilidades específicas en la gestión de policías locales y pertenezcan a Cuerpos de Policía Local de Aragón.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 30

HORAS LECTIVAS: 28

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 14/05/2014 a 04/06/2014

HORARIO: Días 14, 21 y 28 de mayo y día 4 de junio (de 08:00 a 15:00 horas)

LUGAR: CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL, AULA DE FORMACIÓN, AVDA. DOCTOR ARTERO, 23, Huesca.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 21/04/2014

COORDINACIÓN: Fernando Ota Corvinos

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a dos o más sesiones, considerando dos sesiones cada mañana, o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

Para comprobar el cumplimiento del horario, y debido a la duración de las jornadas, el IAAP podrá realizar varios controles de asistencia en las sesiones.

PROGRAMA:

- Legislación y actuaciones de la Policía Local en materia de urbanismo de Aragón.
- Intervención policial en materia de actividades clasificadas y en impacto ambiental.
- Ley 11/2013, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Actuación policial en materia de ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y medio ambiente.
- Actividades agropecuarias, quemas agrícolas, sindicatos y comunidades de regantes, contaminación de aguas de baño, daños por acequias, normativa en materia de acampadas, carreteras y caminos públicos, daños en vehículos.
- Legislación y actuaciones en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Venta ambulante, normativa y aspectos generales.
- Seguridad ciudadana: actuaciones preventivas, modificaciones de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, legislación en materia de seguridad privada, videovigilancia y protección de datos.
- Habilidades en dirección de equipos. Motivación y trabajo en equipo desde la perspectiva del liderazgo transformacional.